

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 26 DE JULIO 2022

ESTADO No. 124

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140036900	Verbal	MARIA TERESA VILLAMIL OROZCO	SALUDCOOP IPS	Auto reconoce personería OBS. -- Sin Observaciones.	25/07/2022		1
76001310300120180027100	Verbal	DENNIER ALEJANDRO GOMEZ GOMEZ	BANCOLOMBIA	Auto resuelve solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	25/07/2022		1
76001310300120190008400	Ejecutivo Mixto	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA	CENTRO COMERCIAL SUPER OUTLET DE LA 80	Auto resuelve solicitud OBS. 1.- Negar la solicitud de aclaración y/o corrección de providencia última proferida en el proceso...2.- Con relación al pedido de impulso procesal que solicita el apoderado judicial de la parte demandada, y como quiera que este Despacho concedió recurso de apelación contra la sentencia escrita de primera instancia No.010, dictada en el proceso de la referencia, en el efecto devolutivo (art. 323 CGP), la secretaría debe materializar la remisión del expediente allí dispuesta y con destino al Juez Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali (Reparto), puesto que dicha alzada no impide aquella remisión por competencia del asunto	25/07/2022		1
76001310300120210033200	Verbal	YESSICA KATERINE LOTERO VELASCO	SOCIEDAD TRANSPORTE MONTEBELLO SA	Auto de Trámite OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por el demandado TRANSPORTES MONTEBELLO S.A., a través de apoderado judicial, frente a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.,	25/07/2022		1
76001310300120210033200	Verbal	YESSICA KATERINE LOTERO VELASCO	SOCIEDAD TRANSPORTE MONTEBELLO SA	Auto de Trámite OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por el demandado FERNEDY LOPEZ RENDON, a través de apoderado judicial, frente a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	25/07/2022		1
76001310300120210033200	Verbal	YESSICA KATERINE LOTERO VELASCO	SOCIEDAD TRANSPORTE MONTEBELLO SA	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el demandado FERNEDY RIOS RENDON, ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO y 2.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el demandado SOCIEDAD TRANSPORTES MONTEBELLO S.A., ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO	25/07/2022		1
76001310300120220007200	Verbal	TECNELEC COMUNICACIONES SAS	GAMMA SOLUCIONES SAS	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	25/07/2022		1
76001310300120220011000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CAMILO NAVIA MUÑOZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 6.445.000, para el demandante. 4° Disponer la remisión en su oportunidad del proceso al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (reparto), para que continúe con el trámite de la ejecución aludida.	25/07/2022		1
76001310300120220017000	Inspecciones judiciales y peritaciones	MARIA CRISTINA AGUIRRE BRIÑEZ	APDO. MANUEL FELIPE VELA GIRALDO	Auto rechaza demanda OBS. NEGAR la práctica de las pruebas extraprocesales denominadas:	25/07/2022		1

				Inspección Judicial de Bien Inmueble, Inspección Judicial de Personas, Interrogatorio de Parte y Exhibición de Documentos, por los motivos expuestos en la parte considerativa			
76001310300120220018300	Verbal	RUBIELA MORENO MUÑOZ	APDO. WILSON BORRERO MELENDEZ	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/07/2022		1
76001310300120220019200	Verbal	JOSE CONRADO VALENCIA	APDO. JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/07/2022		1
76001418900920220002601	Sin clase de Proceso	KENTYI HEISSENE VINASCO ORTEGA	GLORIA BONILLA QUINTERO	Auto pone en conocimiento OBS. PRIMERO. -- DEVOLVER el expediente de la referencia al Juzgado Noveno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, para que profiera una nueva providencia atendiendo lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	25/07/2022		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26 DE JULIO 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario